

Oficio número: 206/2025

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

L.I. Ángel Hernández Durán
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública
Moroleón, Gto.

Presente:

Por medio del presente me dirijo a usted, para dar respuesta al oficio No. UAIPM/SP189/2025, folio de solicitud 1101970000012525, recibido el día 10 de septiembre del 2025, relativo a los mecanismos de participación rural y social implementados en el municipio en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento, me permito informar lo siguiente:

1. Número de comunidades rurales y colonias urbanas que han contado con espacios de participación en los últimos cinco años.

En el municipio de Moroleón existen 16 comunidades rurales, de las cuales, 14 cuentan con Comité Rural Ciudadano. Asimismo, se encuentra establecido un Consejo Ciudadano, que atiende tanto a las colonias urbanas como a la comunidad rural de Cepio. Cabe señalar que las comunidades de La Loma y La Barranca comparten pozo y comité.

2. Número de personas participantes, desagregado por comunidad, género y grupo de edad, así como la modalidad de participación.

Los Comités Rurales son coordinados por la Dirección de Desarrollo Social, por lo que este organismo descentralizado (SMAPAM) no cuenta con dicha información.

En el caso del Consejo Ciudadano de SMAPAM, éste se encuentra conformado por 5 hombres y 2 mujeres, distribuidos en los siguientes grupos de edad:

- De 15 a 29 años: 1 persona
- De 30 a 59 años: 4 personas
- De 60 años y más: 2 personas

La modalidad de participación es individual, conforme a lo establecido en las convocatorias.

3. Registro de convocatorias emitidas por el municipio o sus organismos descentralizados para invitar a la población a participar en estos temas.

Se cuenta con registro de convocatorias en las siguientes fechas:

- 05 de marzo de 2018
- 04 de marzo de 2020
- 09 de marzo de 2022
- 06 de octubre de 2023 (ratificación del Consejo de acuerdo con el nuevo reglamento del SMAPAM).

4. Existencia de evidencia documental mínima.

Se confirma que sí existe evidencia documental mínima (actas, listas de asistencia y minutos) que respaldan la integración y funcionamiento del Consejo Ciudadano.

Sin más por el momento, remito el presente oficio al correo electrónico TransparenciaMoroleon@hotmail.com agradeciendo de antemano tenga por cumplida la solicitud hecha a este organismo operador en tiempo y forma, quedando a su disposición para cualquier duda o comentario posterior.

Moroleón, Gto., a 10 de septiembre de 2025

Cuidar el agua es responsabilidad de Todos

Atentamente

P.I.C. Daniel Raya Zamudio

Presidente del Consejo Directivo del SMAPAM



Con copia para:

Archivo

Calle Anáhuac No. 646 esquina Tepeyac, código postal 38810 Moroleón, Guanajuato, México.

Col. Fundadores de Moroleón. Teléfonos: 01 (445) 457 1041, 457 1698 Y 457 4655

Correo electrónico: smapam@prodigy.net.mx Pag. Web www.smapam.gob.mx